

2021-329
INCIDENTE DE DESACATO

Al Despacho del señor Juez hoy veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, con la advertencia que el presente expediente regresó el pasado 17 de noviembre, de Consulta del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga, confirmando la providencia emitida por este Juzgado en la fecha 10 de Noviembre de 2021.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a la Constancia Secretarial que antecede se dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior en providencia de 8 de octubre de 2021.

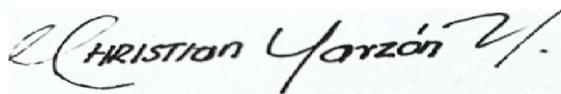
En virtud de lo dispuesto en auto de 10 de Noviembre de 2021, emanado de este Despacho, confirmado por el superior jerárquico Juzgado Segundo Laboral del Circuito, con auto de 16 de Noviembre siguiente, se ordena hacer efectivas las medidas de arresto impuestas al Dr. GUILLERMO JOSE OSPINA LOPEZ identificado con C.C. 79.459.689 en calidad de Representante legal para asuntos judiciales de ASMET SALUD EPS y Dr. Dr. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS identificado con C.C. 76.267.910, en calidad de Representante Legal de ASMET SALUD EPS.

Para tal fin, se ordena requerir al Comandante de Policía Metropolitana de Popayán, Coronel BORIS ALBERTO ALBOR GONZALEZ, para que haga efectivas las medidas de arresto ordenadas en contra del Dr. GUILLERMO JOSE OSPINA LOPEZ identificado con C.C. 79.459.689 en calidad de Representante legal para asuntos judiciales de ASMET SALUD EPS y Dr. Dr. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS identificado con C.C. 76.267.910, en calidad de Representante Legal de ASMET SALUD EPS.

Así mismo, se dispone oficiar al Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander con el fin de que haga efectivo el cobro de la sanción pecuniaria impuesta por este Despacho en contra de los siguientes sujetos: Dr. GUILLERMO JOSE OSPINA LOPEZ identificado con C.C. 79.459.689 en calidad de Representante legal para asuntos judiciales de ASMET SALUD EPS y Dr. Dr. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS identificado con C.C. 76.267.910, en calidad de Representante Legal de ASMET SALUD EPS.

Para los anteriores efectos remítanse las copias de las providencias aquí enunciadas y de este auto inclusive.

NOTIFIQUESE,



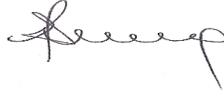
CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

2021-329
INCIDENTE DE DESACATO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **26 DE NOVIEMBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 161** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **29 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria